Resolución Nº: 110/2021
Fecha: 19 JUL 2021

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 061/2021 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2021, POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS: TECNOMEZA DE MANOLO MEZA MOREL (ITEM 1) Y A PARASOFT S.R.L. (ITEM 2), DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 3/2021 - ID: 391502, PARA ADQUISCION DE NOTEBOOK Y SERVIDOR"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución DNCP Nº 2.191/21, por la cual ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta contra la Adjudicación del ítem N° 1.

El Dictamen de Evaluación Nº 4/2021; por el cual se recomienda adjudicar a las firmas: TECNOMEZA DE MANOLO MEZA MOREL Y PARASOFT S.R.L.;

La Resolución Nº 061/21, por la cual se Adjudican a las firmas: Tecnomeza de Manolo Meza Morel (Item 1) y a Parasoft S.R.L. (Item 2), del Llamado a Contratación Directa Nº 3/2021 ID: 391502, para Adquisición de Notebook y Servidor;

La Resolución DNCP Nº 3.128/21, por la cual ordena la anular la adjudicación del ítem 1 y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: MODIFICAR, el art. 1º de la Resolución Nº 061/2021, quedando como sigue: Adjudicar a la FIRMA: DATALAB S.A. RUC: 80030218-4, EL ÍTEM 1, SERVIDOR, por un monto total de Guaraníes, treinta y seis millones doscientos diecisiete mil seiscientos treinta (Gs. 36.217.630), correspondiente al llamado a CD Nº 3/2021 ID: 391.502, en base a la recomendación del Dictamen de Evaluación Complementario.

Art. 2º: ANULAR, la adjudicación a la EMPRESA: TECNOMEZA DE MANOLO MEZA MOREL, EL ÍTEM 1, SERVIDOR, adjudicado por Resolución Nº 061/2021.

Art. 3º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General